



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

Toluca, México a ___ de abril de 2023

**C. DIPUTADO MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

Diputado Max Agustín Correa Hernández integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en ejercicio del derecho que me confiere los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de Decreto, para inscribir con letras doradas en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del Ilustre Gobernador del Estado de México Alfredo Zárate Albarrán**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reconocer la vida y obra de las mujeres y hombres que han aportado a la construcción de nuestra historia como país y como entidad federativa es fundamental, tanto para resaltar sus virtudes, como para reconocer su trayectoria que, de forma genuina contribuyeron a erigir las instituciones que hoy tenemos.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

También, al reconocer la vida y obra de personajes ilustres, es una forma que además de homenaje, nos ubica en el tiempo, y nos permite valorar el camino transitado y el que es necesario transitar.

El mexiquense, ex gobernador del estado de México Alfredo Zárate Albarrán fue un ciudadano demócrata que aportó a la democracia moderna de nuestro país, con elementos prácticos de justicia social. Fue, un impulsor del federalismo por el cual los estados como entidades firmantes del pacto federal fortalecen su calidad de libres y soberanas.

Zárate Albarrán nació el 5 de septiembre del año 1900 en el municipio de Temascaltepec, y se forjó en las trincheras zapatistas y militante del Partido Socialista de los Trabajadores del Estado de México (PSTEM).

Así, en los años veinte y treinta, Alfredo Zárate Albarrán motivado por la ideología zapatista, que predominaba en el Estado de México por su cercanía con el estado de Morelos, participó en la lucha por la reforma agraria, el reparto de tierras y creación de ejidos en el suroeste del estado de México.

Fue integrante del Grupo denominado Toluca, que militó en el Partido Socialista de los Trabajadores del Estado de México, que gobernó nuestra entidad de 1921 a 1942.

Antes de ganar la gubernatura del Estado de México con más de 200 mil votos en 1941, Alfredo Zárate Albarrán fue Presidente del Senado de la República.

Zarate Albarrán fue un impulsor del federalismo, por el cual los estados ejercen su libertad y soberanía en favor de la población. En este sentido, por su liderazgo, al inicio de su mandato en 1941, Zárate Albarrán asumió la vicepresidencia del Bloque Permanente de Gobernadores, encabezados por el estado de México, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, entre otros. Esta unión de



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

mandatarios locales nació en 1938 para apoyar la decisión de la expropiación petrolera realizada por el entonces Presidente Lázaro Cárdenas del Río, en el contexto de las presiones que hacían Gran Bretaña y Estados Unidos por la implementación de la política nacionalista.

La unión de Gobernadores se consolidó para enfrentar los ataques y política de represión que se cometía contra trabajadores ferrocarrileros y petroleros, ya en el marco de la derechización extrema de las medidas del ejecutivo federal con la llegada a la presidencia de Manuel Ávila Camacho.

El 18 de febrero de 1942 tuvo lugar una reunión de la Unión de Gobernadores en Mazatlán, para analizar la situación nacional en el contexto la segunda guerra mundial, acordando implementar 17 medidas de reactivación económica, instituir el servicio militar obligatorio en las escuelas públicas, entre otras que fortalecerían al ejército mexicano en los estados participantes.

Esta reunión tuvo como eje la preocupación por la entrada de México a la Segunda Guerra Mundial, misma que el Presidente Ávila Camacho declarararía la Guerra a los países del Eje tres meses después, el 22 de mayo de dicho año, y lo que a evaluación de los gobernadores resultaba errónea la política económica federal, pues la inflación no paraba en subir, y no se estimulaba la producción, más aún en un contexto de pre - guerra. Y entre otros acuerdos de la reunión, estuvo el que señalaba realizar una reunión con las cámaras de comercio en Coahuila en el mes de marzo.

Sin embargo, la iniciativa y preocupación legítima de los gobernadores, tuvo respuesta del entonces Secretario de Comunicaciones Maximino Ávila Camacho quien en un desplegado el 3 de marzo de 1942 en el diario El Universal se señaló que “cualquier reunión de gobernadores es ilegítima”.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

Así, el 4 de marzo de 1942, Zárate Albarrán publicó un mensaje al presidente de la república en primera plana en periódico El Universal, explicando que las medidas acordadas por la Unión no eran un movimiento político contra el presidente, sino que tenían como finalidad cooperar con la consigna presidencial de la “Unidad Nacional”. La respuesta de los grupos de poder en opinión del intelectual y escritor Francisco Cruz Jiménez fue¹: no permitir que regresaran los políticos procampesinos, prosindicales, prozapatistas o quienes provenían de la pobreza; y el 5 de marzo de 1942, en la comida convocada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México para festejar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, realizada en el Centro Charro de Toluca, ubicada en la calle de Morelos, hoy sede de la oficinas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el gobernador Mexiquense Zárate Albarrán fue baleado con ocho impactos de bala de tres diferentes calibres. El delito fue cometido por el entonces Diputado y Presidente de la XXXV Legislatura Local, Fernando Ortiz Rubio quien además era Jefe de Tránsito de Toluca. El entonces gobernador murió tres días después.

Ese crimen de Estado cambió la historia del Estado de México, y constituyó el inicio de las formas corruptas de hacer política en nuestra entidad en las que los apotegmas del mal gobierno han sido:

“La moral es un árbol de moras”

“Un político pobre, es un pobre político”

“Haiga sido como haiga sido”

“Hagan lo que saben hacer, para bien o para mal, queremos constancia de mayoría no de buena conducta”

¹ Véase: Cruz Jiménez, Francisco y Jorge Toribio Montiel (2009), Negocios de familia. Biografía no autorizada de Enrique Peña Nieto y el Grupo Atlacomulco, Editorial Planeta, Pág. 32.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

La simulación, impunidad, así como el peso y acuerdo de los grupos de poder para con el crimen cometido contra Zárate Albarrán se hizo ver en este acto, pues el asesino Ortiz Rubio fue detenido ese mismo día en la carretera a la ciudad de México, y fue desaforado al siguiente día el 6 de marzo de 1942; pero el 1 de noviembre de 1944, el asesino obtuvo su libertad porque los Ministros que habían asistido al banquete le otorgaron un amparo federal.

Pero no sólo la impunidad en el magnicidio tuvo lugar, también lo tuvo la antidemocracia, la imposición y el abuso de poder. Dado el fallecimiento del exgobernador Zárate Albarrán, de acuerdo con la Constitución del Estado Libre y Soberano de México el nuevo gobernador interino debería de ser electo de entre los integrantes de la Cámara de Diputados Locales, ser ciudadano del Estado de México y tener vecindad de al menos cinco años. Y aún con lo que establecía la constitución del Estado, el Presidente de la República Manuel Ávila Camacho decidió que la vacante la cubriera el exdiplomático carrancista Isidro Fabela Alfaro; y por lo tanto contó con el visto bueno de los grupos de poder para ser impuesto como gobernador interino, a pesar de no cumplir con ninguno de los requisitos constitucionales para poder serlo; pues incluso el exdiplomático vivía en Cuernavaca. Lo que a todas luces violentaba la Constitución de nuestro estado².

Los orígenes de la mentira, impunidad y corrupción como forma de gobierno en el Estado de México se remontan a 1942, con el asesinato del Gobernador Alfredo Zárate Albarrán, la imposición de Fabela Alfaro como gobernador mediante sobornos a Presidentes Municipales y Diputados locales; y por la conformación de un grupo político que trabajaría desde entonces para encubrirse y sostenerse en el gobierno estatal y en nuestra entidad.

² Véase el ensayo “La Revolución comienza a los cuarenta”.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

Recuperar la memoria histórica de nuestro estado, permitirá entender el grado de descomposición política y social que a nivel nacional padece nuestro país, sirva de modesto homenaje el presente escrito al gobernador mexiquense brutalmente asesinado y olvidado.

Dar crédito y honor al exgobernador Alfredo Zarate Albarrán es dar una nueva oportunidad para retomar el camino del dialogo, la democracia, el federalismo de libertad y soberanía a nuestro estado de México, y el destierro de las formas corruptas de hacer política en nuestro estado de México.

Espero que esta iniciativa encuentre el respaldo de todas nuestras compañeras y compañeros legisladores, pues es fundamental que, desde aquí, desde uno de los recintos más importantes en la toma de las decisiones para nuestro Estado, hacer un ejercicio de reconstrucción del hecho histórico.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta LXI Legislatura el siguiente decreto, en los términos que se indican en el proyecto que se adjunta.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIPUTADO PRESENTANTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO DECRETA:

Artículo Único. - Inscribáse con letras doradas en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre de la Ilustre Gobernador **Alfredo Zárate Albarrán**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. - La Junta de Coordinación Política proveerá lo necesario, para efectuar la sesión solemne en la que la LXI Legislatura le rendirá honores a la Insurgente Mexiquense Manuela Medina “La Capitana”.

TERCERO. - La LXI Legislatura proveerá lo necesario para dar lugar a las letras en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” y develarlas en Sesión de Pleno rendiendo honores a la Insurgente Mexiquense Manuela Medina “La Capitana”.

CUARTO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario morena

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ

Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.